

**DON JORGE TOMÁS GONZÁLEZ CABRERA, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

**C E R T I F I C A:** Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“6.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.**

**6.2.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD**

**6.2.3.- Contratación del servicio para el Control Horario del personal del Parlamento de Canarias:Adjudicación.**

La Mesa del Parlamento en reunión de 7 de febrero de 2020, acordó:

*1º.- Aprobar el presupuesto de licitación que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (Igic), que asciende a doce mil ciento treinta y tres euros con ochenta céntimos (12.133,80€) para tres anualidades.*

*2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir en la presente contratación.*

*3º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.*

*4º.- La presente licitación deberá ser publicada en el Perfil del Contratante del Parlamento de Canarias, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”*

Con fecha 10 de marzo de 2020, finalizó el plazo de presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose la siguiente empresa: CIF: B35664879 MHP Servicios de Control SL

De la documentación remitida por la Mesa de Contratación, se constata que se admite a la licitación a la empresa MHP Servicios de Control SL (Cif, B35664879) por haber presentado correctamente la documentación correspondiente al archivo electrónico único.

La Mesa del Parlamento, en reunión de 20 de abril de 2020, acordó:

*“1º.- Tomar conocimiento de que la Mesa de Contratación ha propuesto como adjudicataria a la empresa MHP Servicios de Control SL, CIF:B-35664879, al haber presentado una oferta conforme a los PCAP y PPT, por un importe de nueve mil seiscientos treinta y nueve euros (9.639,00€) para los tres años, impuestos no incluidos, (...)*

*2º.- Tomar conocimiento de que el Servicio de Contratación y Seguridad va a proceder a requerir al licitador propuesto como adjudicatario la documentación precitada. (...)”*

Con fecha 22 de abril, se le solicitó a la empresa propuesta como adjudicataria, conformidad para continuar con el procedimiento de adjudicación, a la vista de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que quedan suspendidos todos los términos administrativos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de todo el sector público, y habida cuenta que se exceptúan aquellos supuestos en los que el administrado preste su conformidad a la no suspensión y así lo acuerde el órgano competente.

La empresa manifiesta, en escrito de fecha 22 de abril de 2020, su conformidad a la no suspensión de los plazos y que se proceda al requerimiento de la documentación.

Con fecha 23 de abril de 2020, se practica a través de la Plataforma de

Código Seguro De Verificación	OyvSCBesUCxCi7DNnqnnFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado Firmado	12/05/2020 17:42:13 12/05/2020 14:25:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/OyvSCBesUCxCi7DNnqnnFw==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/OyvSCBesUCxCi7DNnqnnFw==</a>		



Contratación del Sector Público, el requerimiento de la documentación, conforme la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente, finalizando el plazo el 5 de mayo de 2020.

Con fecha 24 de abril de 2020, la empresa presenta en forma la documentación.

Presentada dicha documentación, la adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de cinco días naturales siguientes.

La adjudicación deberá ser motivada y notificarse al licitador y publicarse en el perfil de contratante, en los términos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6) g, de la LCSP.

Por la Intervención de la Cámara se contabiliza el documento contable D/ nº 2200000067 y se fiscaliza favorablemente el expediente.

En virtud de lo expuesto y visto el informe del Servicio de Contratación y Seguridad, La Mesa acuerda:

**1º.-** Adjudicar el contrato de Servicio Integral del horario del personal del Parlamento de Canarias, a la empresa MHP Servicios de Control SL, CIF:B-35664879, al haber presentado una oferta conforme a los PCAP y PPT, por un importe de nueve mil seiscientos treinta y nueve euros (9.639,00€) para los tres años, impuestos no incluidos.

**2º.-** La adjudicación deberá notificarse al licitador y publicarse en el perfil de contratante, en los términos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.


**3º.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 )g de la LCSP.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a siete de mayo de dos mil veinte.

**Vº Bº:**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Gustavo A. Matos Expósito.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OyvSCBesUCxCi7DNnqnnFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	12/05/2020 17:42:13	
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	12/05/2020 14:25:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/OyvSCBesUCxCi7DNnqnnFw==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/OyvSCBesUCxCi7DNnqnnFw==</a>			